



PUBLICADO EN EL
BOLETIN MUNICIPAL

Nº 13.667

Fecha 24-10-69

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 10 OCT 1969

Visto el expediente N° 221.436/969, en el que la Dirección General de Obras Públicas aconseja se modifiquen las normas vigentes vinculadas con los horarios para estacionar y para operar en carga y reparto, en la avenida Cabildo, entre Monroe y Dorrego y en Echeverría entre Ciudad de la Paz y Cabildo y, teniendo en cuenta que la adopción de tal medida tiene por objeto dar mayor fluidez a la circulación vehicular que utiliza los mencionados tramos de arteria y asegurar el éxito para el funcionamiento de los equipos de señales luminosas que para dirigir el tránsito se han de instalar en sus intersecciones;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 16.897 (B.M. 12.857),

EL INTENDENTE MUNICIPAL
sanciona y promulga con fuerza de
ORDENANZA

Art. 1°.- Modifícanse las disposiciones sobre estacionamiento de vehículos contenidas en el Decreto Ordenanza 6132/45 (B.M. 7587) para los siguientes tramos de arterias:

AV. CABILDO, entre Monroe y Dorrego, junto a ambas aceras,
ECHEVERRIA, entre Ciudad de la Paz y Cabildo,

Queda prohibido: el estacionamiento de 7 a 21 horas.

Operaciones de Carga y Reparto: quedan prohibidas de 10 a 24 horas.-

Art. 2°.- Derógase toda disposición, o parte de ella que oponga al cumplimiento de la presente.-

Art. 3°.- Las disposiciones de la presente Ordenanza entrarán en vigencia una vez instalado el correspondiente señalamiento ilustrativo, que realizará la Dirección General de Mantenimiento, de acuerdo con los croquis de fs. 1/6.-

Expediente N° 221.436/69. Modificación sobre estacionamiento
Av. Cabildo e/Monroe y Dorrego, Echeverría e/Ciudad de la Paz
y Cabildo.-

//-

Art. 4°.- Dése al registro Municipal, publíquese en el Bole-
tín Municipal, comuníquese a la Jefatura de la Po-
licia Federal y para su conocimiento y demás fines,
pase a las Direcciones Generales de Mantenimiento
y de Obras Públicas.-

CO.
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]
[Handwritten signature] 2
ARA MAXIMO VAZQUEZ LLONA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENANZA N° 24628